

***“2019, Centenario de la Promulgación de La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado”
“2019, año del Caudillo del sur, Emiliano Zapata”***

SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
C.A.C./2019
OFICIO NÚM. 5448

Certificación Acuerdos de Cabildo.

A QUIEN CORRESPONDA.

EL QUE SUSCRIBE M. en D. C. **SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA**, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS 2018-2021.

H A C E C O N S T A R:

Que el Republicano Ayuntamiento 2018-2021 de Rio Grande, Zacatecas, en Sesión Ordinaria de Cabildo número 21 celebrada el día 29 de Octubre del año 2019, en el punto número OCHO, **SE APROBÓ POR MAYORÍA**, el siguiente punto de acuerdo:

“Se aprueba por MAYORÍA, el Dictamen de la Comisión de Gobernación, en el cual se acordó: Por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de GOBERNACIÓN, NUMERO UNO. Aprobar en cada uno de sus términos y contenido, el Dictamen en mención concerniente a: Se aprueba la solicitud que hace el republicano Ayuntamiento de Rio Grande, Zacatecas 2018-2021 y su Presidente Municipal Julio Cesar Ramírez López al Instituto al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales [INDAABIN]. Específicamente a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, relativo a desincorporar 80 hectáreas de superficie que actualmente tiene el CBETA 20 en desuso, para satisfacer las reservas territoriales y las necesidades del desarrollo integral del municipio de Rio Grande, Zacatecas. Se aprueba llevar a cabo el Nombramiento del Licenciado Sergio García Castañeda, Secretario del republicano Ayuntamiento 2018-2021, como representante legal para llevar a cabo el trámite jurídico administrativo de este asunto en particular. NÚMERO DOS. Se le mandata al Secretario del republicano Ayuntamiento, publicar dicho acuerdo en los espacios digitales de la GACETA MUNICIPAL, para que surta sus efectos de validez jurídica. NUMERO TRES. Se le mandata al Secretario del Republicano Ayuntamiento certificar y notificar dicho acuerdo a la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, todo ello con facultades en el artículo 185 de la Ley Orgánica del Municipio dado a que este asunto tiene una naturaleza jurídica de ser un Acto Administrativo Municipal.

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales correspondientes, en la Ciudad de Rio Grande, Zacatecas, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

**A T E N T A M E N T E
“TODO POR RIO GRANDE”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

M. en D. C. SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA

c.c.p. ARCHIVO.
L'SGC/MARA